

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. TC- MC- 005- 2020

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA, PTIO PORTA (INCLUYE LAS PASARELLAS) Y SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A.)

TRANSCARIBE S.A., a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarlos:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.(...)*"

TRANSCARIBE S.A. adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, y da inicio al mismo publicando los estudios previos e invitación pública el día veintitrés (23) diciembre del año en curso.

Dentro del proceso se incluyó como correo oficial el siguiente: ebarrios@transcaribe.gov.co. De acuerdo con la información suministrada por el área de talento humano de la Entidad, la funcionaria se encontrará ausente del trabajo a partir del 24 de diciembre de la presente anualidad, por lo que se requiere modificar el correo oficial del proceso.

Así las cosas, a través de la presente se modifica el correo del proceso continuando con las etapas que lo suceden a partir del 24 de diciembre el siguiente: lcaballero@transcaribe.gov.co.. Así las cosas la presente adenda no modifica el correo oficial para el cierre del mismo, la presentación de las ofertas - se reitera - se realizarán a través del correo ebarrios@transcaribe.gov.co.

En atención a lo anterior, se procede así:

2. SE MODIFICA A PARTIR DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020, EL SIGUIENTE APARTE DESCRITO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Modificar el numeral 2.9 de la invitación pública, la cual quedará de la siguiente manera:

"2.9.- CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de contratación, deberá ser dirigida, por el correo electrónico lcaballero@transcaribe.gov.co, con la siguiente identificación:

*TRANSCARIBE S.A. - Oficina Asesora Jurídica
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
Cartagena - Colombia
Referencia: Mínima Cuantía No. TC-MC-005-2020*

TRANSCARIBE S.A. no será responsable por la correspondencia enviada a otras dependencias o direcciones.

TRANSCARIBE S.A. dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas nombre o razón social de los oferentes y sus Representantes legales."

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre 2020.

- Fin del Documento -